



RESOLUCIÓN No. 193

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2013"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19º y 22º del Acuerdo 010 del 20 de Junio de 2002 por el cual se adopta el "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de Diciembre de 1997 "Estatuto Presupuestal de la Universidad", la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que según Sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizado el 18 de Diciembre de 2013, estudió y recomendó realizar el presente traslado para garantizar el buen funcionamiento de la institución.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, se presenta en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: VEINTI UN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, que puede ser trasladada a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia de recursos y que son fundamentales para el funcionamiento de la Universidad.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Contra - acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de VEINTI UN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, como a continuación se señala:

CBP

RESOLUCIÓN No. 193

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2013"

A. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

2102 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación				Total
		Propios	Departamento	Nación	Estampilla	
210204	Personal Docente vinculación especial	0	0	\$21.000.000	0	\$21.000.000
SUBTOTAL		0	0	\$21.000.000	0	\$21.000.000

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

GASTOS GENERALES

2104 TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación				Total
		Propios	Departamento	Nación	Estampilla	
210402	Ministerio de Educación Nacional	0	0	\$21.000.000	0	\$21.000.000
TOTAL		0	0	\$21.000.000	0	\$21.000.000

CBP



RESOLUCIÓN No. 000 193

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2013”

ARTÍCULO 3.-La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4.- Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá a los 20 DIC. 2013



ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

- ✓ V. H. GARCILONA BARRALPARTIDA *CBP.*
Directora General
- ✓ V. H. REINALDO CAMAGNÉ D.
Vicerrector Administrativo y Económico
- ✓ V. H. NUBIA MORA BARRERA C.
Dpto. de Investigación
- ✓ V. H. FERRAN CRUZ FIGUEROA
Dirección de Planeación
- ✓ V. H. FERNANDO BIENDE ESTRADA
Director General
- Proyecto: Diversificación